

# JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CORREGIMIENTO EL CAIMO

## CAPACITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021

Ley 1757 de 2015

EMERSON PLAZA TORRES, Presidente

GILMA MURILLO QUIJANO, Vicepresidenta

LUZ DARY MEJÍA MORALES, Edilesa

LIGIA TAPIERO FERLA, Edilesa

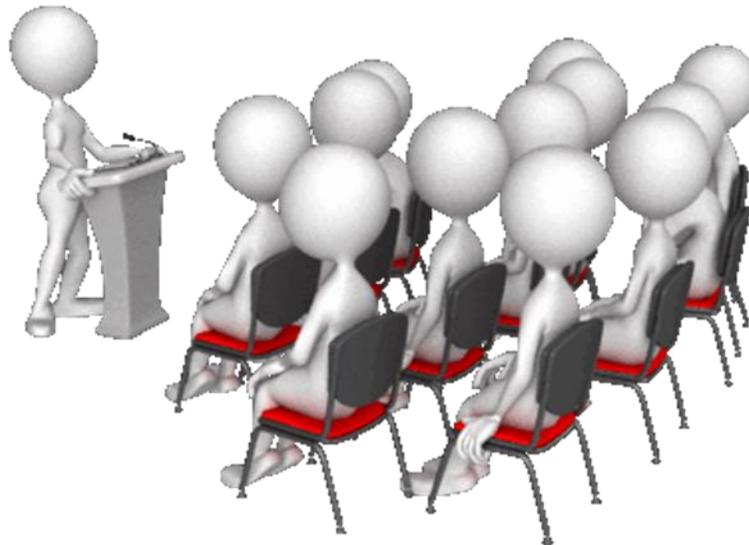
JUAN CAMILO LEAL PARRA, Edil

DIANA PATRICIA VELÁSQUEZ ROJAS, Secretaria



## ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de Bienvenida a cargo del señor Presidente Emerson Plaza Torres
2. Capacitación sobre el proceso de Rendición de Cuentas a cargo del señor Edil Juan Camilo Leal Parra
3. Espacio para resolver inquietudes de los asistentes
4. Cierre de la actividad.



# ¿Qué es la Rendición de Cuentas?

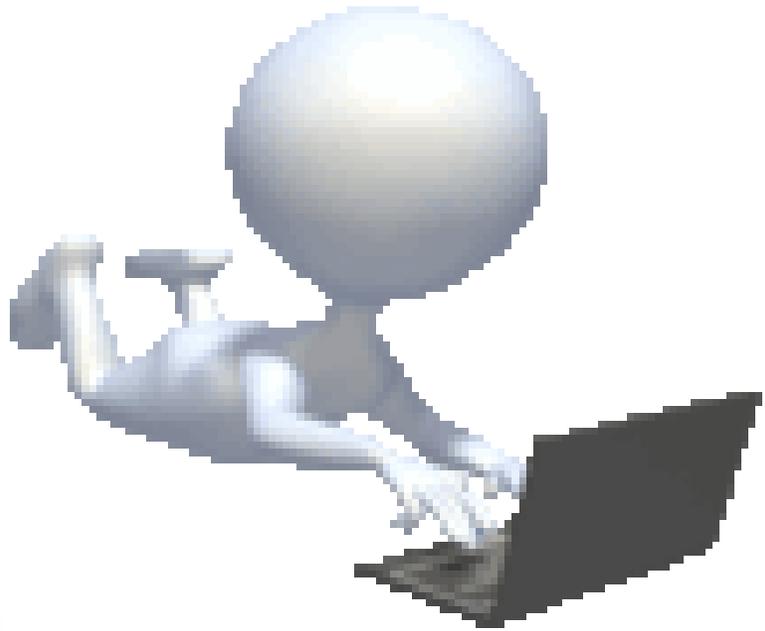
Es el Proceso mediante el cual las entidades de la Administración Pública informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control.



# ¿PORQUÉ SE HACE RENDICIÓN DE CUENTAS?

PORQUE LA LEY 1757 DE 2015, ASÍ LO ESTABLECE:

**ARTÍCULO 59. INFORMES DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, LOS CONCEJOS Y DE LAS ASAMBLEAS.** Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes, elaborarán un informe de rendición de cuentas del desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año.



# ¿PORQUÉ SE HACE RENDICIÓN DE CUENTAS?

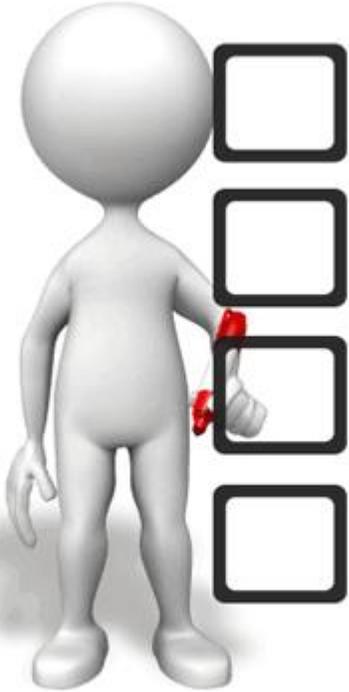
- TAMBIÉN PORQUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA CONSAGRA LOS SIGUIENTES DERECHOS:



- **Art. 2, 3 y 103:** Derecho a la participación.
- **Art. 20, 23 y 74:** Derecho a la Información.
- **Art. 40:** Derecho a la Participación en el control del poder político
- **Art. 270:** Derecho a vigilar la gestión pública.



# ¿PARA QUÉ SE RINDE CUENTAS?



**1** Para informar y explicar la gestión realizada, los resultados y avances obtenidos.

**3** Para fomentar la transparencia, el gobierno abierto y la participación ciudadana en la gestión de la Administración Pública.

**2** Para evidenciar las acciones que desarrolla la entidad ante su comunidad, para dar cumplimiento a su misión.

**4** Para cumplir con la responsabilidad que le asigna el Estado de rendir cuentas



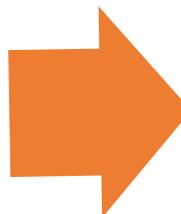
¿Quiénes deben rendir cuentas?



Todas las entidades de la Administración pública del nivel Nacional y territorial (Gobernación, Alcaldía, Asamblea, Concejo y Juntas Administradoras Locales)



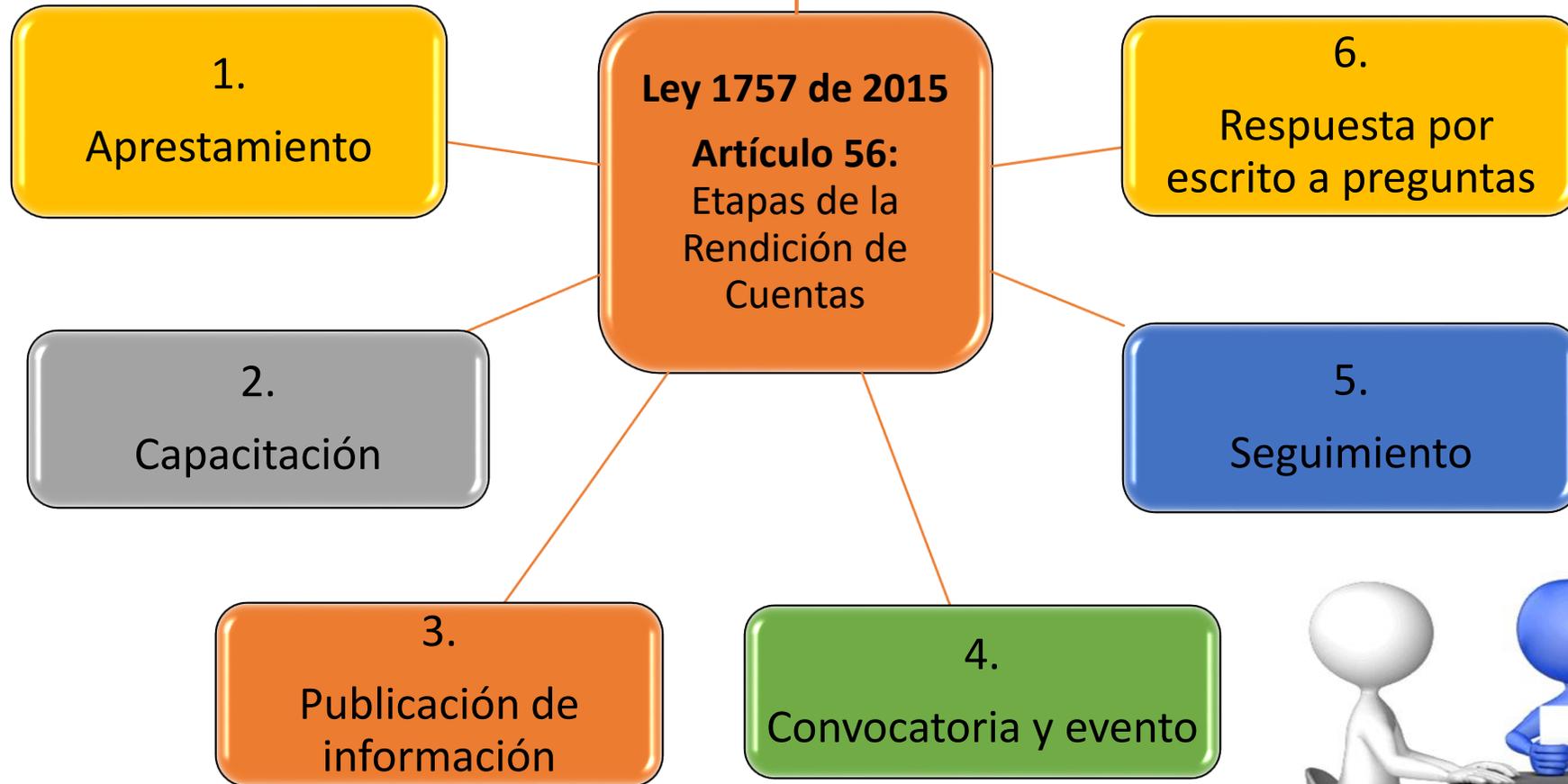
¿Cuándo?



Se debe elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas, a partir del segundo periodo de funciones, con plazo durante los primeros tres meses del año.



# ¿Cómo se hace?



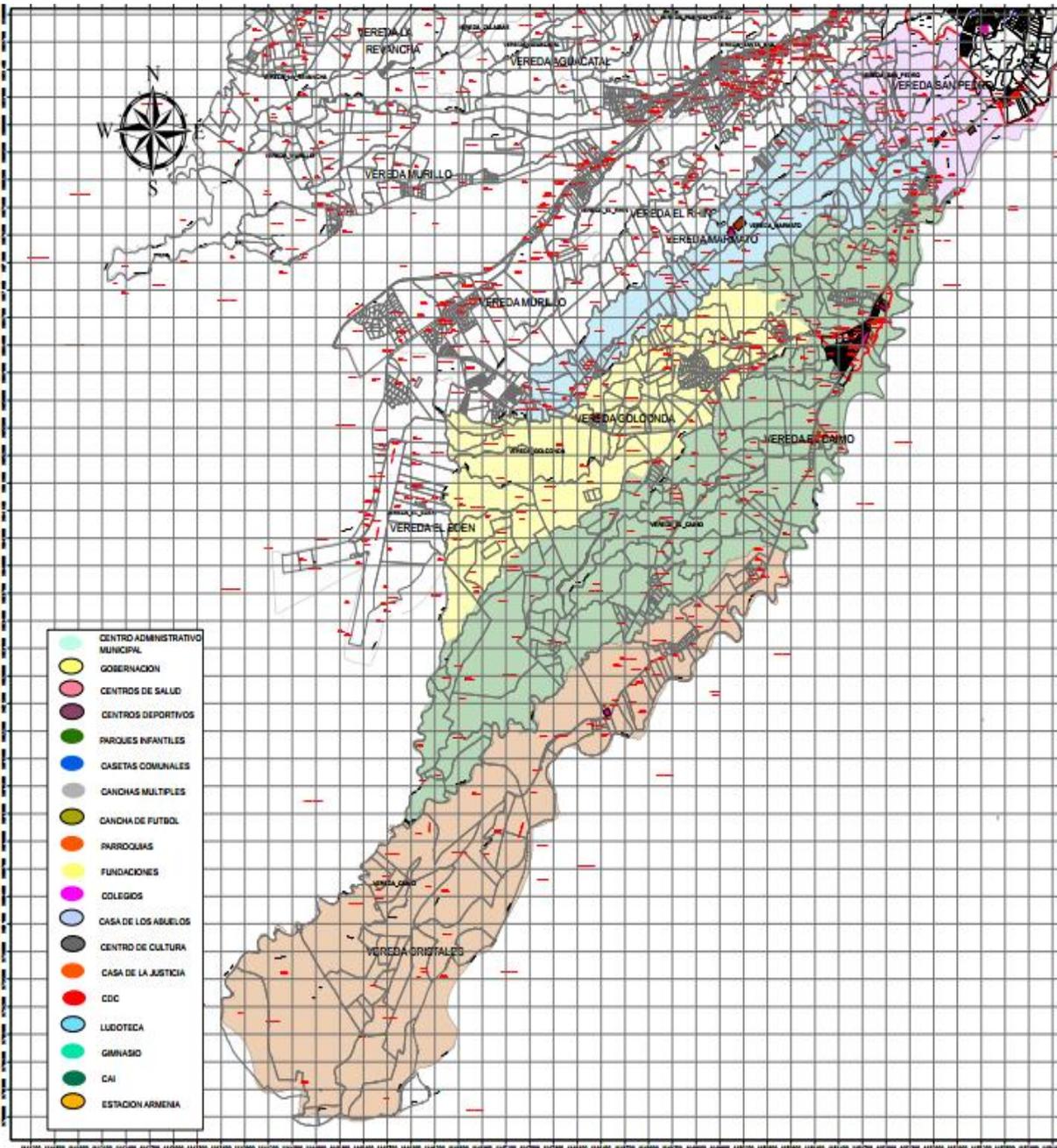
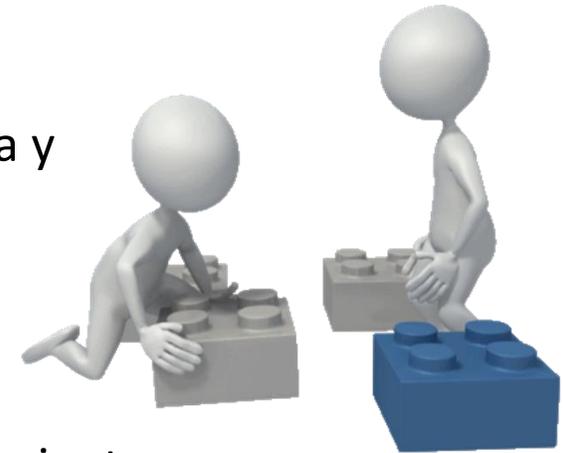
# TERRITORIO DONDE LOS EDILES DE LA JAL CORREGIMIENTO EL CAIMO EJERCEN SUS FUNCIONES

## VEREDAS:

- El Caimo y su Ramal Pradera
- Cristales También conocida como Primavera
- Golconda
- San Pedro Ramales Siberia y Palomas
- Marmato

## ZONAS POBLADAS:

- Casco Urbano del Corregimiento
- Ciudadela Nuevo Horizonte
- Caseríos: Arenales, Sopera, Balboa (hasta el puente), San Pedro Alto y Buenos Aires.
- Aprox/ 16 Condominios



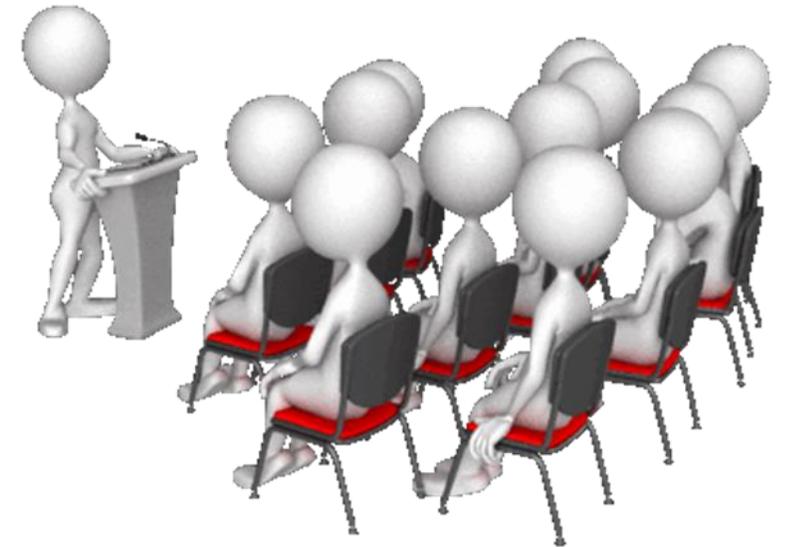
# EL 26 DE MARZO DE 2022 A LAS 4:00 P.M. EN LA CASETA DE LA CIUDADELA NUEVO HORIZONTE, SE LLEVARÁ A CABO LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

**PRIMER MOMENTO:** Saludo y actos protocolarios

**SEGUNDO MOMENTO:** Presentación del informe de las gestiones adelantadas por la JAL Corregimiento El Caimo durante el año 2021.

**TERCER MOMENTO:** Espacio para que los asistentes depositen en una urna sus preguntas, las cuales deben tener relación con el informe presentado. De donde se extraerán hasta 10 preguntas y serán resueltas de manera inmediata en la audiencia pública.

Si quedan preguntas en la urna, se les dará respuesta por escrito en un plazo máximo de 15 días.



## Fuentes de Información:

- Ley 1757 de 2015 “Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
- Constitución Política de Colombia
- Manual único de Rendición de Cuentas [www.funcionpublica.gov.co/web](http://www.funcionpublica.gov.co/web)



# CONVOCATORIA DIRIGIDA A PRESIDENTES DE J.A.C., LIDERES Y AUTORIDADES DEL CORREGIMIENTO

 JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CORREGIMIENTO EL CAIMO

 ALCALDÍA MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO

JALCC - 028

Corregimiento El Caimo, Armenia Q., Febrero 23 de 2022

Re: *Angela Rosa Romero P*  
24-02-2022

Doctora  
ANGELA ROSA ROMERO PALACIO  
Corregidora  
Corregimiento El Caimo

Asunto: Invitación fase de Capacitación Proceso de Rendición de Cuentas

Doctora Ángela Rosa:

Los Ediles y Edilesas de la Junta Administradora Local Corregimiento El Caimo, en cumplimiento a la Ley 1757 de 2015, especialmente el artículo 56 que establece las Fases del Proceso de Rendición de Cuentas, siendo una de ellas la capacitación previa a la Audiencia Pública Participativa, de manera muy cordial, le extendemos invitación a participar de dicha actividad, la cual se llevará a cabo de la siguiente manera:

Fecha: Sábado 26 de Febrero de 2022  
Hora: 5:00 p.m.  
Lugar: Caseta Comunal Ciudadela Nuevo Horizonte

El orden del día propuesto, es el siguiente:

1. Saludo de Bienvenida a cargo del señor Presidente Emerson Plaza.
2. Capacitación sobre el proceso de Rendición de Cuentas a cargo del señor Edil Juan Camilo Leal Parra.
3. Espacio para resolver inquietudes de los asistentes.
4. Cierre de la actividad.

Esperamos contar con su valiosa participación en el Proceso de Rendición de Cuentas; tanto en la capacitación previa como en la Audiencia Pública Participativa; para lo cual posteriormente le estaremos enviando convocatoria.

Cra. 2ª No. 1-40 (Antiguo Restaurante Escolar)  
Casco Urbano Corregimiento El Caimo Armenia Q.  
E-Mail: [jalcaimo@hotmail.com](mailto:jalcaimo@hotmail.com)

 JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CORREGIMIENTO EL CAIMO

 ALCALDÍA MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO

Asunto: Invitación fase de Capacitación Proceso de Rendición de Cuentas

Página 2

Atentamente,

*Emerson Plaza Torres*  
EMERSON PLAZA TORRES  
Presidente

*Guilma Murillo Quijano*  
GUILMA MURILLO QUIJANO  
Vicepresidenta

*Luz Dary Mejía Morales*  
LUZ DARY MEJÍA MORALES  
Edilesa

*Ligia Tapiero Ferla*  
LIGIA TAPIERO FERLA  
Edilesa

*Juan Camilo Leal Parra*  
JUAN CAMILO LEAL PARRA  
Edil

Proyecto y elaboró: Diana P. Velásquez Rojas / Secretaria  
Revisó: Emerson Plaza Torres / Presidente JAL

Cra. 2ª No. 1-40 (Antiguo Restaurante Escolar)  
Casco Urbano Corregimiento El Caimo Armenia Q.  
E-Mail: [jalcaimo@hotmail.com](mailto:jalcaimo@hotmail.com)



# EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



# EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

